

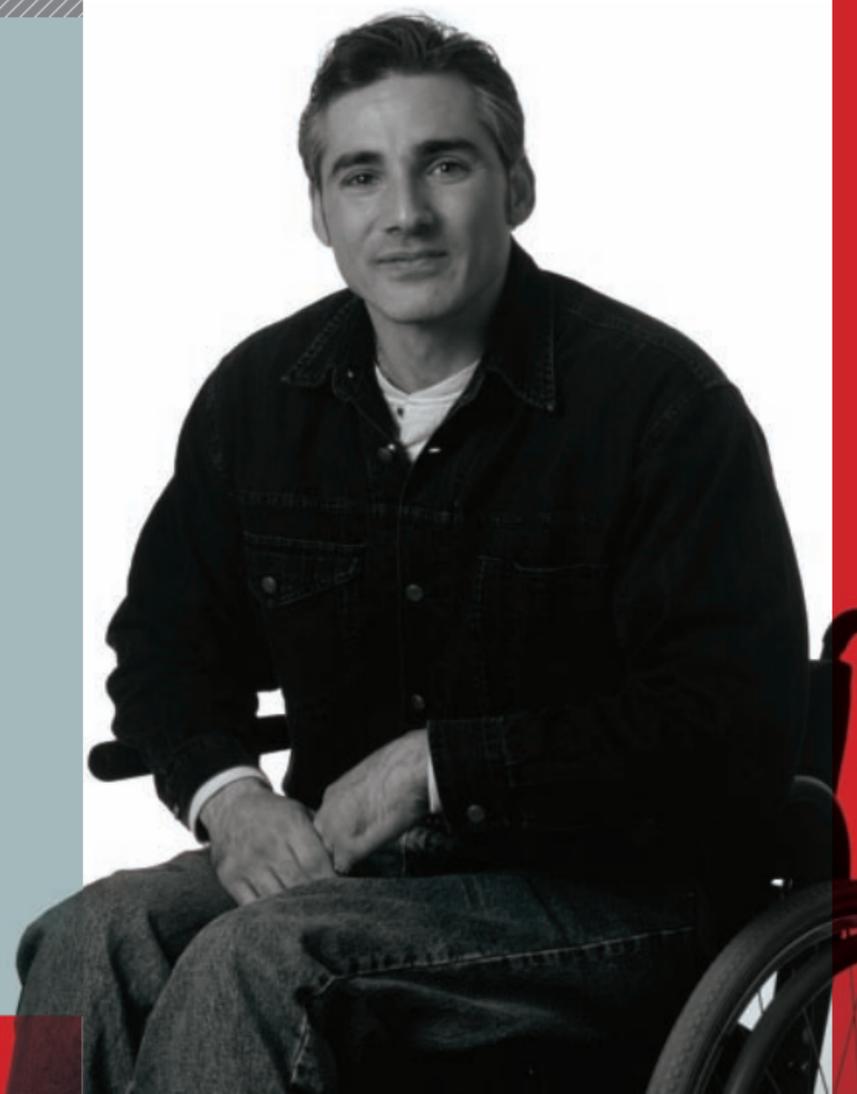
¡RECIBA

# TODO el CRÉDITO

QUE SE MERECE ESTE AÑO!

CRÉDITO  
POR  
INGRESO  
DEL  
TRABAJO  
EITC

El **EITC** es un beneficio para las personas que trabajan pero que no ganan mucho. Si usted califica, podría recibir hasta \$4,700 este año. Esto quiere decir que podría pagar menos impuesto federal y hasta recibir un reembolso. **El dinero que recibe puede hacer una diferencia en su vida.**



## ¿Califica usted para recibir el EITC en 2007? Para calificar deberá cumplir con estos requisitos:

- Haber recibido ingreso por trabajar
- Tener un número de seguro social válido
- Su ingreso de inversiones deberá ser limitado a \$2,900
- Por lo general, deberá ser ciudadano de Estados Unidos o extranjero residente durante todo el año.
- No puede presentar la declaración de impuestos usando el estado civil de "casado que presenta la declaración por separado".
- No puede ser el hijo(a) calificado(a) de otra persona
- No puede presentar la Forma 2555 ó 2555-EZ (relacionada con el ingreso del trabajo en el extranjero)

## ¿Reunió los requisitos? De ser así, su ingreso del trabajo deberá ser menos de:

- \$12,590 si no tiene hijos calificados (\$14,590 si presenta la declaración como casado(a) y conjuntamente).
- \$33,241 si tiene un(a) hijo(a) calificado(a) \$35,241 si presenta la declaración como casado(a) y conjuntamente).
- \$37,783 si tiene más de un(a) hijo(a) calificado(a), (\$39,783 si presenta la declaración como casado(a) y conjuntamente)
- Reglas especiales para determinar el ingreso por trabajo pudieran aplicar a los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y a las víctimas de desastres considerados mayores

## ¿Tiene hijos o hijas? Para poder calificar...

- El(la) hijo(a) deberá reunir los requisitos por parentesco, edad y residencia explica dos en [www.irs.gov/eitc](http://www.irs.gov/eitc) y en la publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo, en español.

## ¿Revisó los requisitos? Evite los siguientes errores...

- Reclamar un(a) hijo(a) que no califica
- Usar el estado civil de soltero(a) o cabeza de familia cuando debería haber usado el de casado
- Reportar un ingreso menor o mayor de lo debido
- Usar números de seguro social incorrectos

## ¿Necesita ayuda para calcular el EITC? Visite Internet, llame gratis, o visítenos...

- Visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) y utilice el **Asistente EITC**, una herramienta interactiva que le indicará si califica o no.
- Llame al IRS sin cargo al **1-800-829-1040**.
- Visite uno de los centros VITA para recibir ayuda y preparación de impuestos gratis, o acuda a su preparador de impuestos.

